



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

ASIGNA, RECHAZA SOLICITUDES DE POSTULACIÓN; RENUEVA, RECHAZA SOLICITUDES DE RENOVACIÓN; RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN; SUSPENDE; SUPRIME, PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, A ESTUDIANTES QUE INDICA, AL MES DE OCTUBRE DE 2023. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

PUERTO MONTT, 02 / 11 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-01080/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación; en la Resolución Exenta N°3549, de 01 de diciembre de 2022, que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en el Decreto Supremo N°142 del 18 de agosto de 2022. Que establece el nombramiento del cargo de Secretaria General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas; en la Resolución Exenta RA N°1814 de fecha 24 de mayo de 2023, que declara nombramiento de alta Dirección Pública como Directora Regional Titular de la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB a doña Adriana Alejandra Maldonado Vargas; en la resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de remplazos cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, CUYA ESTRUCTURA ORGÁNICA TRANSITORIA Y FUNCIONES SE ENCUENTRA REGULADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°3549, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022;

2. QUE, JUNAEB, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, ENTRE LAS QUE SE CONTEMPLA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

3.- QUE, LEY N° 21.516 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 238, GLOSA N° 05, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 4.225.434 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

4.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA N°

05, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*PARA UN CUPO MÁXIMO DE 3.150 BECAS AL AÑO.*”;

5.- QUE, EL ARTÍCULO 56° DE LA LEY N° 18.681, QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA Y PERSONAL, CREA UN PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES DETERMINADOS TERRITORIOS Y, QUE CUMPLAN CON DETERMINADOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN;

6.- QUE, A SU VEZ, EL DECRETO N° 68 DE 1988 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, ENTREGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA A JUNAEB, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 1°: “*LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, ADMINISTRARÁ UN PROGRAMA DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, PARA CONTRIBUIR A QUE CONTINÚEN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL, DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIFERENCIAL, COMO TAMBIÉN EN INSTITUTOS Y CENTROS FORMADORES DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EN LAS LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LOS ALUMNOS NO EXISTAN LOS NIVELES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES EDUCACIONALES MENCIONADAS.*”;

7.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2023, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUNAEB ELABORÓ EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN, APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3986 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

8.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° 3 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PROCESO AÑO 2023, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.238. GLOSA N° 05 PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681;

9.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 640 CUPOS, DE LOS CUALES 207 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y 433 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

10.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA PROCESO 2023, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 173 DE FECHA 20/03/2023 SE CONSTITUYÓ COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL;

11.- QUE, SE HA ENCOMENDADO A DICHO ORGANISMO DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA ESTE AÑO 2023 TANTO RESPECTO DE ESTUDIANTES RENOVANTES Y POSTULANTES. CONFORME LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS VIGENTE, PROCEDE EN PRIMER LUGAR, DETERMINAR EL RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, PARA POSTERIORMENTE, DETERMINAR, EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS DISPONIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS BECAS, SI PROCEDE ACOGER O RECHAZAR LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN INGRESADAS. ASÍ TAMBIÉN, EN EL MARCO DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, DEBERÁ RESOLVERSE LO REFERENTE A LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS SOLICITADOS POR LOS ESTUDIANTES;

12.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ REGIONAL BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL CONSTA EN EL DOCUMENTO “ACTA COMISIÓN BIT CIERRE MES DE OCTUBRE DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

13.- QUE, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SE PROCEDIÓ A ASIGNAR LAS BECAS DISPONIBLES A LOS POSTULANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE ACREDITÓ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDOS, EN Estricto ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA COMPLETAR LA COBERTURA PROGRAMADA PARA LA REGIÓN, OBTENIÉNDOSE UN PUNTAJE DE CORTE REGIONAL CORRESPONDIENTE A 584 PUNTOS PARA ENSEÑANZA MEDIA Y 712 PUNTOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

14.- QUE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA PREVIAMENTE SINGULARIZADA, Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN DETERMINAR POR MEDIO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO LA DECISIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA;

15.- QUE, LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SE CONTIENE EN SOPORTE DIGITAL ADJUNTO AL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y QUE SE TIENE COMO INTEGRANTE DE ÉSTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES;

16.- QUE, HAN INGRESADO UN TOTAL DE 509 POSTULACIONES A LA BECA; UN TOTAL DE 562 SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO; 0 SOLICITUDES CONFIGURACIÓN DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN; Y 0 SOLICITUDES DE CONFIGURACIÓN DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS FRENTE A LOS CUALES, Y UNA VEZ EFECTUADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, SE HA DETERMINADO QUE:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:

1. Procede asignar el beneficio a un total de 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
1. Procede asignar el beneficio a un total de 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
2. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
3. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:

1. Procede renovar el beneficio a un total de 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
2. Procede renovar el beneficio a un total de 54 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
1. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
2. Procede rechazar la solicitud de renovación de 35 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.

1. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el manual ya citado.
2. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 54 estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

1. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.
2. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.
3. Procede acoger solicitudes de suspensión semestral a 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.
4. Procede acoger solicitudes de suspensión semestral a 09 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual ya citado.

17.- QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, SE HA DETERMINADO QUE PROCEDE SUPRIMIR LA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL A UN TOTAL DE 0 ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y 0 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL AÑO 2023, RESPECTO DE LOS CUALES SE ACREDITÓ QUE HAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE SUPRESIÓN DEL BENEFICIO ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS VIGENTE;

18.- QUE, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, CONFORME AL SUBTÍTULO 4.5 DEL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.986, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE JUNAEB Y SUS MODIFICACIONES Y EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA ESTE PROCESO 2023, SE RESUELVE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SANCIONAR LOS ESTADOS DE BECA APLICABLES AL BENEFICIO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE EXPUESTOS, EN CONSECUENCIA;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media, y 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, que se pasan individualizan en Anexo N°1, según el siguiente desglose.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE, al mes de OCTUBRE del año 2023, la solicitud de postulación a la Beca Integración Territorial, de 0 estudiantes de Enseñanza Media y 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos, que se individualizan en Anexo N°2, según el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0

SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
	SUB TOTAL		0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración Territorial a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **54** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, individualizan en Anexo N°3, según el siguiente desglose::

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	54
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		54

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE, al mes de OCTUBRE del año 2023, solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial de **1** estudiantes de Enseñanza Media y **35** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos, que individualizan en Anexo N°4, según el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	01
		SUB TOTAL	00
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	35
		SUB TOTAL	36
	TOTAL GLOBAL		36

ARTÍCULO QUINTO.- ACÉPTESE, al mes de OCTUBRE del año 2023, solicitud de configuración de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Integración Territorial a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **54** estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en Anexo N°5, según el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS RENOVADAS
BECADO	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	54
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		54

ARTÍCULO SEXTO.- SUSPENDASE, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración Territorial a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **9** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan Anexo N°6 Y Anexo N° 7, según el siguiente desglose,:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS SUSPENDIDAS
	MEDIA	Suspensión anual	0
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	0

SUSPENSIÓN		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	0
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	9
		SUB TOTAL	9
	TOTAL GLOBAL		9

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SUPRÍMASE, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración Territorial a un total de 0 estudiantes, respecto de los cuales se verificó la configuración de las causales dispuestas, y que se individualizan Anexo N°8, según el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
SUPRESIÓN	MEDIA	0
	SUPERIOR	0
	TOTAL	0

ARTÍCULO OCTAVO.- MODIFÍQUESE ESTADO, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración territorial a un total de 9 estudiantes, respecto de los cuales se verificó la causal de TITULADO, y que se individualiza en ANEXO N° 9, según el sgte desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
TITULADO	SUPERIOR	8
	TOTAL	8

ARTÍCULO NOVENO.- MODIFÍQUESE ESTADO, al mes de OCTUBRE del año 2023, la Beca Integración territorial a un total de 9 estudiantes, respecto de los cuales se verificó la causal de EGRESADO, y que se individualiza en ANEXO N°10, según el sgte desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
EGRESADO	SUPERIOR	8
	TOTAL	8

ARTÍCULO DECIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos adjuntos:

- Acta de Comité de Selección de fecha de fecha 24 de OCTUBRE del 2023.
- Lista de asistencia meeting attendance List (4). csv

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238. GLOSA N° 05. Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de Programas de Becas y BAES, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIANA MALDONADO VARGAS

Director Regional
Dirección Regional de Los Lagos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta bit octubre	Digital			

POV

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos
Departamento de Bienestar Estudiantil

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 1 de 10

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 OCTUBRE 2023		
Lugar/	DDRR Junaeb Los Lagos- Reunión On line MT		
Hora Inicio	16.00 horas	Hora de Término	
Motivo	Consejo Regional Beca Integración Territorial, 24 OCTUBRE 2023.		

2.- Asistentes (según confirmación asistencias)

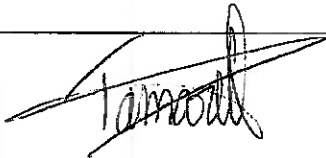
Nombre	Cargo/Institución	Firma
ADRIANA MALDONADO V.	Directora Regional JUNAEB Los Lagos.	
LUIS MONTAÑA SOTO	Delegación Provincial Palena.	
TAMARA GALINDO CASANOVA	Dirección Provincial Educación Palena	

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 1 de 10

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 OCTUBRE 2023		
Lugar/	DDRR Junaeb Los Lagos- Reunión On line MT		
Hora Inicio	16.00 horas	Hora de Término	
Motivo	Consejo Regional Beca Integración Territorial, 24 OCTUBRE 2023.		

2.- Asistentes (según confirmación asistencias)

Nombre	Cargo/Institución	Firma
ADRIANA MALDONADO V.	Directora Regional JUNAEB Los Lagos.	
LUIS MONTAÑA SOTO	Delegación Provincial Palena.	
TAMARA GALINDO CASANOVA	Dirección Provincial Educación Palena	

ASISTENCIA COMISION BIT OCTUBRE

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	24/10/2023, 15:55:04
Paula Alejandra Ojeda Vivar	Se unió antes	24/10/2023, 15:55:04
Carla's OtterPilot (Invitado)	Unido	24/10/2023, 16:00:31
Carla's OtterPilot (Invitado)	Abandonó	24/10/2023, 16:03:39
Tamara Marisol Galindo Casanova	Unido	24/10/2023, 16:00:36
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	Unido	24/10/2023, 16:03:18
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	Abandonó	24/10/2023, 16:13:43
Adriana Alejandra Maldonado Vargas	Unido	24/10/2023, 16:22:51
Luis Montaña DPP Palena (Invitado)	Unido	24/10/2023, 16:03:41
Carla's OtterPilot (Invitado)	Unido	24/10/2023, 16:04:40
Miguel Angel Franco Gamboa	Unido	24/10/2023, 16:13:40
Miguel Angel Franco Gamboa	Abandonó	24/10/2023, 16:21:58
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Unido	24/10/2023, 16:29:40
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Abandonó	24/10/2023, 16:29:45

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 1 de 9

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 OCTUBRE 2023		
Lugar/	DDRR Junaeb Los Lagos- Reunión On line MT		
Hora Inicio	16.00 horas	Hora de Término	16.40
Motivo	Consejo Regional Beca Integración Territorial, 24 OCTUBRE 2023.		

2.- Asistentes (según confirmación asistencias)

Nombre	Cargo/Institución	Firma
ADRIANA MALDONADO V.	Directora Regional JUNAEB Los Lagos.	
LUIS MONTAÑA SOTO	Delegación Provincial Palena.	
TAMARA GALINDO CASANOVA	Dirección Provincial Educación Palena	

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 2 de 9

3.- Temas a tratar:

Cierre Mensual validaciones mes de OCTUBRE validación en SINAB hasta día 19 de octubre:

TERCER PLAZO RECEPCION RESPALDOS 13 DE OCTUBRE 2023

EDUCACION MEDIA: SOLICITUD RECHAZADA ALUMNA [REDACTED] (EXCEDE TRAMO RSH AL 01 DE JULIO 2023)

EDUCACION SUPERIOR:

✓ BECAR OCTUBRE CUMPLEN REQUISITO (RSH – CAR VIGENTE – PAC 100%)

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAFOS
1						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
2						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
3						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
4						Chaiten	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
5						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
6						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
7						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
8						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
9						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
10						Palena	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
11						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
12						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
13						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
14						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
15						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
16						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
17						Chaiten	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
18						Futaleufu	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
19						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
20						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
21						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
22						Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 3 de 9

		SINAB
23		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
24		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
25		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
26		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
27		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
28		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
29		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
30		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
31		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
32		Futaleufu BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
33		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
34		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
35		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
36		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
37		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
38		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
39		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
40		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
41		Palena BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
42		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
43		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
44		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
45		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
46		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
47		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
48		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
49		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
50		Palena BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
51		Hualaihue BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB
52		Chaiten BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 4 de 9

53		CHAITEN	SINAB BECAR OCTUBRE – OK REQUISITO – OK SINAB
54		Hualaihue	BECAR OCTUBRE - OK REQUISITO - OK SINAB

✓ **SOLICITUD RENOVACIÓN - 1RA APELACION PAC**

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAGOS
1						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
2						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
3						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
4						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB – SOLICITA ADEMÁS SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE 2023.
5						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
6						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
7						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
8						Palena	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB – SOLICITA ADEMÁS SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE 2023.
9						Hualaihue	APELANTE PAC – 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
10						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
11						Palena	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
12						Palena	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
13						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
14						Futaleufu	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
15						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB – SOLICITA ADEMÁS SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE 2023.
16						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
17						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
18						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
19						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
20						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
21						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
22						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 5 de 9

23		Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
24		Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
25		Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
26		Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
27		Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
28		Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
29		Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
30		Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
31		Futaleufu	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
32		HUALAIHUE	APELANTE PAC – 1ERA. REVISION – OK REQUISITOS - OK SINAB – ADEMÁS SOLICITA SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE.

✓ **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 2DO. SEMESTRE**

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAFOS
1						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
2						Chaiten	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
3						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB
4						Palena	SUSPENSION 2DO. SEMESTRE - OK PAC - CONTINUIDAD CARRERA PROFESIONAL 2024
5						Hualaihue	APELANTE PAC – 1ERA. REVISION - OK REQUISITO – OK SINAB
6						Palena	APELANTE PAC – 1ERA. REVISION - OK REQUISITO – OK SINAB
7						Hualaihue	APELANTE PAC – 1ERA. REVISION - OK REQUISITO – OK SINAB
8						Hualaihue	SUSPENSION 2DO. SEMESTRE – OK PAC – CONTINUIDAD CARRERA PROFESIONAL 2024
9						Hualaihue	APELANTE PAC - 1ERA. REVISION - OK REQUISITOS - OK SINAB

✓ **EGRESADAS/OS CASOS INFORMADOS POR IES Y/O ALUMNOS**

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAFOS	OBSERVACION DR
1						Chaiten	EGRESADO - EN PROCESO TITULACION	INFORMACION ENTREGADA POR ALUMNO CORREO 19-10
2						Hualaihue	EGRESADA	INFORMADA POR IES MES DE AGOSTO- SIN SOLICITUD SUSPENSIION PARA CONTUNUIDAD
3						Chaiten	EGRESADA	correo solicitando anexo suspensión 13-10 – SIN ENTREGA DE ANEXO

4		Chaiten	EGRESADA	INFORMADA POR IES SIN RECEPCION SUSPENSION PARA CONTINUIDAD
5		Chaiten	EGRESADA	INFORMADA POR IES EN MES DE AGOSTO - SIN SOLICITUD SUSPENSION PARA CONTINUIDAD
6		Hualaihue	EGRESADO	INFORMADO POR IES MES DE AGOSTO - SIN SOLICITUD SUSPENSION PARA CONTINUIDAD
7		Futaleufu	EGRESADA	INFORMADA POR IES EN PROCESO TITULACION
8		Hualaihue	EGRESADO	INFORMADO POR IES - SIN SOLICITUD DE SUSPENSION PARA CONTINUIDAD
9		Futaleufu	EGRESADA	INFORMADA POR IES SIN SOLICITUD DE SUSPENSION PARA CONTINUIDA

✓ **TITULADOS/AS INFORMADOS POR IES**

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAGOS
1						Hualaihue	TITULADO 23-08 INFORMADO POR IES
2						Chaiten	TITULADA 21-08 INFORMADA POR IES
3						Hualaihue	TITULADA 21-08 INFORMADA POR IES
4						Hualaihue	TITULADO
5						Hualaihue	TITULADA 21-08 INFORMADA POR IES
6						Hualaihue	TITULADA 27-07.2023
7						Hualaihue	TITULADA INFORMADA POR IES CORREO 11 DE OCTUBRE
8						Chaiten	TITULADO 23- 08 INFORMADO POR IES
9						Hualaihue	TITULADO

✓ **REVISION CASOS ESPECIALES (Conforme acuerdo comisión mes de marzo se revisarán hasta un máximo de 4 solicitudes por incumplimiento PAC)**

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAGOS
1						Hualaihue	CASO ESPECIAL O 1ERA. REVISIÓN PAC - CONSULTA A DDNN
2						Chaiten	CAO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 71% - OK DCTOS - OK SINAB
3						Hualaihue	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 0% - OK DCTOS - OK SINAB
4						Hualaihue	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 83% - OK DCTOS - OK SINAB
5						Chaiten	CASO ESPECIAL - 2DA REVISION PAC 60% - OK DCTOS - OK SINAB
6						Chaiten	CASO ESPECIAL - 2DA REVISION PAC 60% - OK DCTOS - OK SINAB
7						Hualaihue	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 83% - OK DCTOS - OK SINAB
8						Chaiten	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 86% - OK DCTOS - OK SINAB
9						Hualaihue	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 85% - OK DCTOS - OK SINAB

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 7 de 9

10		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 43% - OK DCTOS - OK SINAB
11		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 71% - OK DCTOS - OK SINAB
12		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 75% - OK DCTOS - OK SINAB
13		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 17% - OK DCTOS - OK SINAB
14		Chaiten	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 83% - OK DCTOS - OK SINAB
15		Palena	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 62% - OK DCTOS - OK SINAB
16		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 83% - OK DCTOS - OK SINAB
17		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RAA. REVISIÓN PAC 66% - OK DCTOS - OK SINAB
18		Futaleufu	CASO ESPECIAL - 2DA. REVISION PAC 68% - OK DCTOS - OK SINAB
19		Futaleufu	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 71% - OK DCTOS - OK SINAB
20		Futaleufu	CASO ESPECIAL - PAC 0% - 3RA. REVISION - OK DCTOS - OK SINAB
21		Futaleufu	CASO ESPECIAL - PAC 85% - 3RA. REVISION - OK DCTOS - PK SINAB
22		Hualaihue	CASO ESPECIAL - 3RA. REVISION PAC 71% - PRESENTA ATENCIONES DE URGENCIA POR ACCIDENTE REPOSO 1 MES - SIN CERTIFICADO MEDICO - OK SINAB

SUPRESION/SOLICITUD RECHAZADA

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA FAMILIAR	OBSERVACION DR LOS LAGOS	OBS. DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
1						Chaiten	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNA CON RETIRO DEFINITIVO CARRERA - CARRERA NO SE IMPARTIO AIEP - SE CONSULTO ALUMNA Y NO REMITIO RESPALDOS DENTRO DE LAS FECHAS.
2						Palena	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNO INFORMADO POR AS DE LA COMUNA CON RETIRO DEFINITIVO DE LA CARRERA ENFERMERIA EN AIEP PUERTO MONTT.
3						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA -	APELANTE PAC - 0% AVANCE CURRICULAR - SIN ANEXO
4						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	RETIRO DEFINITIVO DE LA CARRERA 25 DE JULIO - CORREO AS IES
5						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	0% AVANCE CURRICULAR - SIN SOLICITUD DE APELACION
6						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	0% AVANCE CURRICULAR - SIN SOLICITUD DE APELACION
7						Chaiten	SOLICITUD RECHAZADA	INFORMADO POR IES SIN MATRICULA 2.2023 / NO PRESENTA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
8						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE DURACIÓN MAXIMA BENEFICIO - INGRESO IES 2021 CARRERA 4 SEMESTRES - PERIODO ADICIONAL 1ER. SEMESTRE 2023
9						Chaiten	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE PERIOD MAXIMO BENEFICIO - PERIODO ADICIONAL - 1ER. SEMESTRE 2023
10						Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNO INFORMAO POR IES SIN CARGA ACADEMICA 1ER. SEMESTRE - NO CUENTA CON AVANCE CURRICULAR

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 8 de 9

11		Palena	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNO NO PRESENTA RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
12		Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTO RESPALDOS PARA RENOVACION - CORREO IES
13		Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	ALUMNO NO PRESENTA RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
14		Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO APELACIÓN
15		Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO APELACIÓN
16		Futaleufu	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO APELACIÓN
17		Hualaihue	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO APELACIÓN
18		Futaleufú	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO APELACIÓN
19		Palena	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
20		Chaitén	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
21		Palena	SOLICITUD RECHAZADA	CASO ESPECIAL - ELIMINACION ACADEMICA US STO. TOMAS
22		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
23		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
24		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
25		Futaleufu	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
26		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
27		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	EXCEDE SOLICITUD DE REVISIONES PAC -STA. REVISION
28		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA ANEXO – NI RESPALDOS COMO CASO ESPECIAL
29		Hualaihue	RRCHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACIÓN
30		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACIÓN
31		Hulaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACION
32		Chaitén	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA PRESPALDOS PARA RENOVACION
33		Chaitén	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACION
34		Chaiten	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACION
35		Hualaihué	SOLICITUD RECHAZADA	NO PRESENTA RESPALDOS PARA RENOVACION

4.- OTROS

Se informa a la comisión que con respecto a los casos que fuesen becados en el mes de agosto, bajo acuerdo comisión, alumnos que no contarán con otras becas y 4 postulantes casos especiales se ha recepcionado durante el transcurso de este día, memo N° DN-01161/2023 con respuesta desde nivel central donde se indica que no procede becar y que “De acuerdo con la normativa vigente, establecida en el Manual de Procedimientos que se encuentra validado por Resolución Exenta N° 3986 del 27 de diciembre de 2022 en su punto 2. Aspectos Generales en su numeral 2.5 Complementariedad e incompatibilidad entre los beneficios, indica que para los efectos de incompatibilidades se mantendrá la beca de mayor monto.”

	REGISTRO	
	ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2022	Unidad de Becas
		Dirección Regional Los Lagos
		Página: 9 de 9

Ante este escenario comisión regional solicita a Junaeb, poder efectuar modificaciones al manual de asignación de Becas estableciendo que se pueda efectuar una asignación aquellos alumnos que no cuenten con otras becas de mantención y que en caso de contar con cupos o redistribución de recursos proceder a becar aquellos alumnos que ya cuentan con BPR/BI (asignarles la beca de mayor monto.)

5.- Acuerdos Consejo Regional Beca Integración Territorial OCTUBRE 2023:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha
se becan 54 alumnos con cumplimiento de requisitos sin observaciones	Comisión Regional	Octubre 2023
Se becan 32 alumnos con 1era. revisión Apelante Pac	Comisión Regional	Octubre 2023
Se aprueba solicitud de suspensión 2do semestre a 9 alumnos	Comisión Regional	Octubre 2023
Se valida Estado de Egresado a 9 alumnos	Comisión regional	Octubre 2023
Se valida Estado de Titulado a 9 alumnos	Comisión regional	Octubre 2023
Se aprueba la renovación de beca para 22 alumnos condición Caso Especial	Comisión regional	Octubre 2023
Se validad solicitud rechazada a 35 alumnos	Comisión Regional	Octubre 2023